RESOLUCION 1443 DE 2018

(Mayo 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se sustituyen los artículos 15 y 19 y se modifica el artículo 17 de la Resolución No 2405 de 2016

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 1590 de 28 de agosto de 2020, 'por la cual se actualizan los miembros de los Comités Internos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones'.

EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN ENCARGADO DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009, los decretos 1414 de 2017 y 714 de 2018, y.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 2405 de 2016 se adoptó el modelo del Sello de Excelencia de Gobierno en Línea y se conformó su Comité; en particular los artículos 15, 17 y 19 se ocuparon, en su orden, de la conformación del Comité del Sello de Excelencia de Gobierno en Línea, de su Secretaria Técnica y de sus sesiones. Dicha Resolución se sustentó, entre otros, en el Decreto 2618 de 2012, modificado por el Decreto 2453 de 2013, y la Resolución 787 de 2014, disposiciones que, en su momento, rigieron tanto la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como la conformación y funciones de sus Grupos Internos de Trabajo.

Que en el año 2017 fueron expedidos el Decreto 1414 y las Resoluciones 3361, 3362 y 3363 de 2017, a través de los cuales se dictaron nuevas disposiciones sobre estructura, grupos internos de trabajo, delegaciones y asignaciones en relación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y, en consecuencia, se derogaron los decretos 2618 de 2012 y 2453 de 2013, así como la Resolución 787 de 2014.

Que en virtud del Decreto 1414 de 2017 el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información se transformó en el Viceministerio de Economía Digital, y al interior de este, las Direcciones de Estándares y Arquitectura de TI y de Gobierno en Línea, pasaron a ser subdirecciones adscritas a la nueva Dirección de Gobierno Digital, que en virtud del mismo Decreto 1414 de 2017 se creó.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 1414 de 2017 la Dirección de Gobierno Digital tiene a su cargo, entre otras funciones: formular políticas, lineamientos, estrategias y prácticas de Gobierno en Línea que soporten la gestión del Estado en orden al

ejercicio efectivo de sus funciones y la prestación eficiente de sus servicios, así como de liderar, articular e implementar con las entidades territoriales, las políticas y programas de ciudades inteligentes, que permitan la solución de problemáticas urbanas mediante la adopción de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que la Resolución 3361 de 2017, conforme al rediseño Institucional ordenado por el Decreto 1414 de 2017", creo los nuevos Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Incluyendo dentro de la Dirección de Gobierno Digital los Grupos Internos de Trabajo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ciudades Inteligentes y Política.

Que, en virtud de los anteriores cambios normativos, se hace necesario actualizar y adecuar las disposiciones en materia de composición del Comité Interno del Sello de Excelencia de Gobierno en Línea, y en consecuencia sustituir los artículos 15, 17 y 19 de la Resolución 2405 de 2016.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN 2405 DE 2016. Sustitúyase el artículo 15 de la Resolución 2405 de 2016, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 15o CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEL SELLO DE EXCELENCIA DE GOBIERNO EN LÍNEA. [<1>] <Artículo modificado por el artículo 16 de la Resolución 1590 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> El comité del Sello de Excelencia de Gobierno Digital estará conformado por:

1. El Viceministro de Transformación Digital, quien lo presidirá

2. El Director de Gobierno Digital o quien haga sus veces

3. El Subdirector de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información

4. El Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales

5. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Ciudadanos Digitales, o quien haga sus veces, quien ejercerá la secretaría técnica."

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo 16 de la Resolución 1590 de 28 de agosto de 2020, 'por la cual se actualizan los miembros de los Comités Internos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones'.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 1443 de 2018:

Artículo 15. Conformación del Sello de excelencia de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea. El Comité del modelo del Sello de Excelencia de Gobierno en Línea[<1>] estará integrado por:

El director (a) de Gobierno Digital o quien haga sus veces, quien lo preside;

El subdirector (a) de Estándares y Arquitectura TI, o quien haga sus veces;

El subdirector (a) de Gobierno en Línea, o quien haga sus veces;

El coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Política, o quien haga sus veces;

El coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Ciudades Inteligentes de la Dirección de Gobierno Digital, o quien haga sus veces (quien ejercerá la secretaría técnica).

ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN 2405 DE 2016. Modifíquese el artículo 17 de la Resolución 2405 de 2016, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 17o. SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretarla Técnica del Comité del modelo del Sello de Excelencia de Gobierno en Línea[<1>] será ejercida por el coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Ciudades Inteligentes de la Dirección de Gobierno Digital, o quien haga sus veces.”

ARTÍCULO 3. SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN 2405 DE 2016. Sustitúyase el artículo 19 de la Resolución 2405 de 2016, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 19o. SESIONES DEL COMITÉ. El Comité del modelo del Sello de Excelencia sesionará de manera presencial, o virtual con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La Secretaría Técnica convocará a las sesiones del Comité con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles, a través de cualquier medio eficaz, de preferencia por medios electrónicos, indicando el día, hora, y lugar en el cual se llevará a cabo la sesión, así como el orden del día.

PARÁGRAFO. El Comité podrá deliberar y decidir con la presencia de la mitad más uno (1) de sus integrantes, dentro de los cuales deberá estar obligatoriamente el Secretario Técnico".

ARTÍCULO 4. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su expedición, sustituye los artículos 15 y 19 y modifica el artículo 17 de la Resolución 2405 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 MAY 2018

JUAN SEBASTIÁN ROZO RENGIFO

Viceministro de Conectividad y Digitalización encargado del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Juridica MINTIC
n.d.
Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)